Año CXI - Número 28.771 - Edición de 20 páginas - Martes 7 de Junio de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos2214
Resoluciones.....2216

Avisos

Generales.....2117
Sucesiones2118
Juicios Varios.....2220
Sociedades.....2229
Licitaciones2231

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.422/1, del 12/05/2016. --- Desígnase a partir de la fecha del presente decreto y por el término de hasta un (1) año, como personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a las personas que a continuación se detallan, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del escalafón general, para que presten servicio en la Unidad Ejecutora del Programa Provincial "TUCUMAN MASCOTAS", reconociéndose los servicios que vienen prestando desde el 1 de marzo de 2016: NOMBRE DNI N°: Braian Gabriel Joel Dittieri 38.862.374; Silvia Cecilia Argañaraz 33.374.929; María Lucia Oliverio 34.926.655; Nadia María López 33.538.842; María Cecilia Carretero 30.268.205.-

DECRETO N° 1.423/1, del 12/05/2016. Expte. N° 528/110-K-2016. --- Otórgase a Sociedad Unión Israelita Tucumana-Kehila de Tucumán, Personería Jurídica Decreto N° 200 G (S/G) de fecha 9/3/1953, con domicilio en Las Piedras N° 980, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de $736.000.-, pagaderos en 8 (ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $92.000, cada una, a partir del mes de mayo del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe.-

DECRETO N° 1.455/1, del 12/05/2016. Expte. N° 15/126-U-2016. --- Autorízase al Arq. Ricardo A. Salim, Coordinador General de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de mayo de 2016, con regreso el día 20 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 447/1, del 19/02/2016. --- Convalídase la misión oficial cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, desde el 01/02/2016 al 02/02/2016, por el señor Subsecretario de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio Edgardo Epstein.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.448/3 (ME), del 12/05/2016. Expte. N° 5.785/377-M-2016. --- Acéptase la donación efectuada por la Sra. Teresa del Valle García de González, D.N.I. N° 5.406.329, de una fracción de terreno ubicado en la localidad de "El Puesto", Jurisdicción de la Comuna rural de San Pedro y San Antonio, Departamento Simoca, el que según plano de Mensura y División n° 72896/16, consta de las siguientes medidas: Lado 1-2: 10,00 mts. Lado: 2-3: 20,00 mts.; Lado: 3-4: 10,00 mts. y Lado:4-1: 20,00 mts. Superficie: según mensura: 197,5980 m2. Linderos: norte y oeste: propiedad de Teresa García de González; sur y este: camino vecinal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección E; Lámina: 267; Parcela 451 D; Padrón: 156.983; Matrícula: 34.462; Orden 289. Inscripto en el Registro Inmobiliario en su mayor extensión en la Matrícula Registral: Z-03712 a nombre de García de González Teresa del Valle. Facultase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la escritura traslativa de dominio. Designase al Director General de Catastro o a quien lo reemplace en sus funciones a suscribir la pertinente Escritura Traslativa de Dominio. Dénse las gracias a la Sra. Teresa del Valle García de González tan importante gesto que beneficia a toda la comunidad del lugar.-

DECRETO N° 1.450/3 (ME), del 12/05/2016. Expte. N° 314/170-DJ-2011. --- Exclúyase de los alcances del Decreto N° 2.055/3(ME), de fecha 05/07/2006 al inmueble ubicado en calle Pedro de Villalba N° 1.421, Padrón N° 284.141, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral T-17350.

DECRETO N° 1.449/3 (ME), del 12/05/2016. Expte. N° 15698/230-E-14. --- Declárase adquirido el Dominio por Prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, de un inmueble ubicado en la parte posterior de la Escuela N° 34 "Santo de la Espada", en la localidad de Macomitas, Departamento Burruyacú, por aplicación de lo normado por la Ley N° 21.477, modificada por Ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/2/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/3/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 71093-15, con las siguientes medidas: Lado 1-2: 37,59 metros; Lado 2-3: 50,00 metros; Lado 3-4: 54,83 metros; Lado 4-5: 80,82 metros y Lado 5-1' 88,58 metros. Linderos: Norte y Oeste con Propiedad de José Palomo (Padrón 97.550), Sur con Propiedad de Francisco Antonio Sevilla (Padrón 96.419), Este con Escuela N° 34 Santo de la Espada. Con una Superficie según mensura de 3178.8203 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Lámina 105, Parcela: 232A; Padrón 97.550; Matrícula 24262, Orden: 168. Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura declarativa de Dominio. Desígnase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.445/3 (SH), del 12/05/2016. Expte. N° 730/170-DJ- 2014. --- Autorízase a la Unidad de Control Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán a modificar, de conformidad con Sentencia N° 433 del 4 de julio de 2014, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala III-, la suma correspondiente a la Asignación Mensual y Personal - "Cod. 040.556 - A Cta. de Aumentos a cargo de la Provincia"-, que integra el haber previsional del actor del juicio "Romero Dionisio Alfredo C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo", Jubilado Transferido - N° 5500121469 -, la que queda fijada en $15.986,50.- Dispónese el pago de la suma de $98.218,24.- a favor del actor del juicio "Romero Dionisio Alfredo C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo", Jubilado Transferido - N° 5500121469, en concepto de retroactividades del período 05/07/2014 - 30/05/2015, conforme a planilla de liquidación, adjunta a foja 50 de estas actuaciones. Instrúyese a la Unidad de Control Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán a proceder conforme con las disposiciones del artículo precedente.-

DECRETO N° 1.446/3 (SH), del 12/05/2016. Expte. N° 33/321-DOA-2016. --- Exceptúase -a los fines del presente trámite- a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, por la suma de $16.700.- en la Obra N° 54 "Mant. y Rep. de Equipos y Herramientas", del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 1.440/3 (SH), del 12/05/2016. Expte. N° 2337/220-L-2016. --- Otórgase, a la Municipalidad de San Isidro de Lules, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de $539.030,36.- con cargo a Rentas Generales, para hacer

frente al pago del Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2016. Facultase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio. El monto del préstamo que se otorga será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de San Isidro de Lules. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825. El Préstamo Reintegrable otorgado a la Municipalidad de San Isidro de Lules será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue. Déjase establecido que la Municipalidad de San Isidro de Lules, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

DECRETO N° 1.447/3 (SH), del 12/05/2016. Expte. N° 003914/230-D-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción N° 36 "SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN", Programa 25 - CE N° 329.1 - Fondo Nacional de Incentivo Docente -, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 329.1 - Fondo Nacional de Incentivo Docente: Incrementando el Recurso 17517 - Fondo Nacional de Incentivo Docente, por la suma de $258.000.000.-, y las siguientes Partidas Subparciales: 111 - Retribución del cargo $230.000.000.-; 515 - Transferencias a Instit. de Enseñanza $28.000.000, $258.000.000.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 1.460/3 (SH), del 12/05/2016. Expte. N° 11.606/230-D-2015. --- Créase en la Jurisdicción N° 36: SAF MEd. - Sec. de E. de Gestión Adm. Minist. de Educación, Programa 11: U.O. N° 329 - Ministerio de Educación, Un (1) Cargo Categoría 22, Un (1) Cargo Categoría 20, Cinco (5) Cargos Categoría 18 y Dos (2) Cargos Categoría 17, del Presupuesto General 2016. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 8.828 - Presupuesto General de la Provincia Año 2016.-

DECRETO N° 1.443/3 (SH), del 12/05/2016. Expte. N° 396/369-E-2016. --- Otórgase, al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN -ERSEPT- un Aporte No Reintegrable por la suma total de $220.000.-

DECRETO N° 1.444/3 (SH), del 12/05/2016. Expte. N° 1698/232-P-2016. --- Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable por la suma de $1.800.000.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado, se abonará en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $600.000.- cada una, para los meses de mayo, junio y julio de 2016. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las órdenes de pago mensuales a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, por la suma y el concepto citados precedentemente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11: Transferencias Figurativas al E.C.T., Partida Subparcial 912: Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 557/5 (MEd), del 02/03/2016. Expte. N° 002233/230-M-15. --- Rectifícase el Anexo I del Decreto 4080/5(MEd) de fecha 23 de Diciembre de 2014, donde dice: "...MAIDANA RAMON ANTONIO..." Debe decir: "...MAIDANA RAMON ARTURO...".

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.451/4 (MDS), del 12/05/2016. Expte N° 11.976/425-D-2.015. --- Convalidase la Misión Oficial cumplida en la localidad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, durante los días 25 y 26 de Septiembre de 2.015, por el señor Hugo Ceferino Díaz DNI N° 17.040.955, Categoría 18, Personal de Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Social, con motivo de su participación en el Taller Presencial de la Diplomatura Universitaria "Organizaciones de la Sociedad Civil y Políticas Públicas", realizado en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.- Autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a emitir Orden de Pago a favor del citado Ministerio SAF N° 33, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1°, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por el monto total de $ 2.832,00, para hacer efectivo el pago, según el siguiente detalle: Viáticos señor Hugo Ceferino Díaz $ 1.788,00.-; Derudder Hnos. SRL (pasajes) $1.044,00; Total: $ 2.832,00.-

DECRETO N° 1.457/4 (MDS), del 12/05/2016. --- Desígnase interinamente en el cargo de Director Contable - Financiero (Categoría 24), de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social al C.P.N. Javier Sebastián ABACA, D.N.I. N° 23.693.852, con retención del cargo Categoría 20 (Planta Permanente) de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Economía, a partir de la fecha del presente Decreto. Otórgase al C.P.N. Javier Sebastián Abaca, D.N.I. N° 23.693.852 el 100% del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios.-

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.459/4 (SENAyF), del 12/05/2016. Expte. N° 3.763/425-F-2.013. --- Promuévase interinamente al cargo de Categoría 20 de la Unidad de Organización N° 920 - Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "General Belgrano" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la agente María Susana PILO, con retención del cargo de Categoría 18 de Planta Permanente del citado establecimiento.-

Secretaria de Estado de Prevencion y Asistencia de las Adicciones

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.456/4 (SEPyAA), del 12/05/2016. Expte. N° 4044/425-P-2.016.

--- Desígnase al Psicólogo Braulio Matías FANLO, D.N.I N° 25.843.134, en el cargo de Director de Asistencia de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social - Categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción), a partir de la firma del presente Decreto. Otórgase al Psicólogo Braulio Matías FANLO, D.N.I N° 25.843.134, el 100% del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1999, de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios a partir de la firma del presente Decreto.-

Resoluciones

JURADO DE ENJUICIAMIENTO

RESOLUCION N° 1/2016, del 30/05/2016.

VISTO:

La necesidad de establecer el alcance interpretativo de lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución de Tucumán y del artículo 40 de la Ley N° 8.734 a los efectos de su correcta aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de remoción previsto para los miembros del Ministerio Público, Fiscal, Pupilar y de la Defensa y los Magistrados del Poder Judicial no sometidos a Juicio Político, presenta dos etapas claramente diferenciadas. La primera etapa se desarrolla ante la Comisión Permanente de Juicio Político, dicho organismo en caso de resolver la formulación de acusación contra los miembros denunciados del Poder Judicial, deberá elevar su decisión al Jurado de Enjuiciamiento, para que previo cumplimiento de las diligencias previstas en el ordenamiento jurídico, se inicie la segunda etapa, donde el procedimiento y sustanciación del proceso de remoción se desarrolla ante el Jurado de Enjuiciamiento. Este diseño no sólo surge de las normas de la Constitución de Tucumán, sino que fue seguido por las Leyes que regularon y regulan la materia (Ley N° 8.199 -hoy derogada- y la actual Ley N° 8.734).

A partir de este diseño del proceso de remoción previsto en el ordenamiento jurídico, corresponde analizar la interpretación que se debe otorgar al Artículo 128 de la Constitución de Tucumán cuando dispone que "...Si durante la sustanciación del procedimiento venciere el término del mandato de los miembros del Jurado, éstos continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la conclusión del mismo..." y del idéntico texto previsto en el Art. 40 de la Ley 8.734.

Con relación al alcance que cabe otorgar a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Constitución de Tucumán y en el Art. 40 de la Ley N° 8.734, en primer lugar corresponde resaltar que se refieren a los "miembros del Jurado", a partir de lo cual se extrae con facilidad que la regulación de ambas normas está enfocada en el Jurado de Enjuiciamiento y, en consecuencia, su aplicación se limita a los supuestos donde el proceso de remoción de los miembros del Ministerio Público, Fiscal, Pupilar y de la Defensa y los Magistrados del Poder Judicial no sometidos a Juicio Político ya se encuentra en la etapa donde el procedimiento se sustancia ante el Jurado de Enjuiciamiento.

Desde esta perspectiva, debemos aclarar que cuando las mencionadas normas refieren a la "sustanciación del procedimiento", esta frase debe interpretarse con relación a la sustanciación del procedimiento de remoción en su etapa ante el Jurado de Enjuiciamiento, es decir, una vez iniciada la segunda etapa de la remoción del denunciado, disipando cualquier duda con relación a que la norma no se refiera a la sustanciación del procedimiento iniciado ante la Comisión Permanente de Juicio Político. Por ello, la continuidad de los miembros sólo resulta de aplicación cuando se haya iniciado la segunda etapa del proceso de remoción ante el Jurado de Enjuiciamiento.

En consecuencia, los miembros del Jurado de Enjuiciamiento deberán continuar en el ejercicio de sus funciones hasta la conclusión definitiva del proceso de remoción aún cuando hubiese vencido el término de su mandato, sólo cuando se hubiese iniciado la sustanciación del procedimiento de la etapa que se desarrolla ante el Jurado de Enjuiciamiento. En efecto, el momento que debe tenerse en cuenta a los fines de la aplicación del artículo 128 de la Constitución de Tucumán, es el inicio de la sustanciación del procedimiento ante el Jurado de Enjuiciamiento.

A partir del allí, también debemos dejar aclarado que en el proceso de remoción iniciado oportunamente por la Sra. Susana Trimarco contra el Dr. Eduardo Antonio Romero Lascano -Vocal de la Sala II° de la Excma. Cámara Penal del Centro Judicial Capital- si bien la Comisión Permanente de Juicio Político, mediante Resolución N° 344 de fecha 3 de Abril de 2013, formuló la acusación en contra del Magistrado en los términos del artículo 124 inc. 5° de la Constitución de Tucumán y el artículo 13 de la Ley N° 8.199 (vigente al momento del dictado de la Resolución), en dicho proceso de remoción no se inició la sustanciación del procedimiento ante el Jurado de Enjuiciamiento, dado que luego de la recepción de la Resolución N° 344 de la Comisión Permanente de Juicio Político de fecha 4 de Abril de 2013, y previo a cualquier sustanciación, ese mismo día (04/04/2013) se notificó a este Jurado de Enjuiciamiento la medida cautelar que dispuso la Corte Suprema de Justicia de Tucumán en los autos "Romero Lascano Eduardo Antonio c/ Provincia de Tucumán s/Acción declarativa de inconstitucionalidad", a fin de que este organismo se abstenga de avanzar en el proceso de remoción.

Desde esa perspectiva, y teniendo en cuenta que dicha medida cautelar impidió el inicio de la sustanciación del procedimiento de remoción contra el Dr. Eduardo Antonio Romero Lascano en el Jurado de Enjuiciamiento, no resulta de aplicación en ese caso lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución de Tucumán con relación a los miembros que integraban el Jurado de Enjuiciamiento en abril del año 2013, sino que su aplicación operará eventualmente con relación a los miembros del Jurado de Enjuiciamiento que integren dicho organismo una vez que se inicie la sustanciación de ese procedimiento de remoción.

En concordancia con lo expuesto supra, cabe mencionar también que el artículo 38 de la Ley N° 8.734 al disponer que "... El trámite ante el Jurado de Enjuiciamiento no podrá exceder los noventa (90) días corridos desde la notificación al acusado.....; establece como momento en que se inicia la sustanciación del procedimiento, la notificación al acusado; punto de partida a partir del cual comienza acprrer el plazo del proceso de remoción.

En consecuencia, y conforme a lo analizado se,

RESUELVE:

I): ESTABLECER los alcances interpretativos de lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución de Tucumán y del Artículo 40 de la Ley N°8.734, de conformidad a lo dispuesto en los Considerandos, a los efectos de su correcta aplicación.

II) ACLARAR, que en el proceso de remoción iniciado oportunamente contra el Dr. Eduardo Antonio Romero Lascano -Vocal de la Sala II° de la Excma. Cámara Penal del Centro Judicial Capital-, no resulta de aplicación lo dispuesto por el Art. 128 de la Constitución de Tucumán con relación a los miembros que integraban el Jurado de Enjuiciamiento en abril del año 2013 (fecha en que la Comisión Permanente de Juicio Político formuló acusación en su contra), sino que su aplicación operará eventualmente con relación a los miembros del Jurado de Enjuiciamiento que integren dicho organismo una vez que se inicie la sustanciación del procedimiento de remoción ante nuestro organismo. HÁGASE SABER.

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Secretaría General de la Gobernación.
Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat Dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Arcadia - Calle Nicolas Avellaneda S/N. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 61 F°: 129 S°: B A° 1937. a nombre de Maria Luisa Maciel De Gramajo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 150.185. Solicitado mediante Expte. N° 687/140-A-2014. Localizado en Barrio: Santo Cristo B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 101 S°: B. a nombre de Paz y Posse Ltda.. Ing. San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.036 - 373.725. Solicitado mediante Expte. N° 282/140-R-2012. Localizado en Pasaje Rio Negro S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 16116. a nombre de Carolina Osores. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.303. Solicitado mediante Expte. N° 76/140-G-2012. Localizado en Santa Cruz N° 500. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 25 F°: 237 S°: B. a nombre de Vera De Caravias Salome. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 183.032. Solicitado mediante Expte. N° 46/140-P-2015. Localizado en Calle Marcos Paz N° 2885. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27124. a nombre de Blanca Argentina De Haro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.291. Solicitado mediante Expte. N° 639/140-G-2014. Localizado en Calle Isla De San Salvador N° 177. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 232 F°: 93 S°: B A° 1946. a nombre de Jesús Vicente Silva. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.185. Solicitado mediante Expte. N° 677/140-A-2010. Localizado en Calle Laprida N° 310. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 12521. a nombre de Rosa De Palma De Solli. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 78.743. Solicitado mediante Expte. N° 438/140-G-2015. Localizado en Calle San Miguel N° 237. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 25910. a nombre de Torres de Burgos Enriqueta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 271.164. Solicitado mediante Expte. N° 1225/140-G-2015. Localizado en Calle Central San Andrés. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 3699. a nombre de Eriberto Esteban Vargas, Maria Oliva Graña de Vargas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 672.097 hasta 672099. Solicitado mediante Expte. N° 1183/140-R-2015. Localizado en Pje. Cavildo N° 2147. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 41532. a nombre de Domingo Neri Serrano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 132.848. Solicitado mediante Expte. N° 675/140-R-2013. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 03 y V 07/06/2016. Aviso N° 198.595.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección de Recursos Humanos

POR 3 DIAS - San Miguel de Tuc., 18 de abril de 2016.- Ref.: Expte. N° 17135/230-J-14. Declaración de Rebeldía. Visto: Que la Sra. Patricia Mónica Gómez, D.N.I 14.660873, fue citada a prestar de-

claración como imputada el día 30/03/2015 a hs. 09:30, no haciéndose presente en la fecha y hora estipulada. Asimismo, fue citada nuevamente a prestar declaración como imputada el día 12 de Abril del corriente año, a hs. 09:00, no haciéndose presente, y considerando: Que la imputada fue fehacientemente notificada conforme consta en autos, a fs. 53 y 55. Que no presentó ningún elemento que permita justificar su incomparecencia, conforme surge de fs. 54 y 56. Que resulta procedente la declaración de rebeldía establecida en el art. 20 del Dcto. 2525/1, por lo que Resuelvo: Art. 1: Declarar la rebeldía de la Sra. Patricia Mónica Gómez, D.N.I. 14.660.873, por no presentarse a estar a derecho conforme lo estipula el art. 20 del Dcto. 2525/1.- Art. 2: Notifíquese.- Fdo. María de los Angeles Morales Borelli - Abogada Instructor - Dpto. Investigaciones Administrativas - Dirección General de Recursos Humanos. E 07 y V 09/06/2016. Aviso N° 198.655.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7425/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Florida, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: C: I - Secc.: L, Lam.: 139, Parcela: 94(1), Padrón N° 173.832, - Matricula: 12.915 - Orden: 450; poseedor: Gustavo Pascual Ruiz, D.N.I. N° 25.502.040. La Fracción mensurada linda al Norte con Manuel Hemández - Camino Vecinal de por medio; al Sur con Estado Nacional (Comando en Jefe de la F. Aérea), al Este con Alicia Alejandra Soledad Camacho-, y al Oeste con Esteban Ruiz - Ángela Ruiz de Sáez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/06/2016. Aviso N° 198.661.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEDINA ANGELA CONSTANTINA, DNI. N° 0810350 y JUAN CARLOS VISUARA cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 06 y V 08/06/2016. $90. Aviso N° 196.580.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LOYOLA SERVILIANA INES, DNI.N° 6.625.776 y JESUS LUCAS SOSA, DNI N° 3.594.223, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.579.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NELLY BEATRIZ CRUZ (D.I N° 14.505.038) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.583.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA CRISTINA ALARCON, DNI N° 5.779.089, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria.- E 03 y V 07/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.585

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de JUAN CARLOS TORRES, D.N.I. N° 8.176.742. Concepción, 26 de mayo de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.586.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTORIA MARINA AHUALLI, DNI N° 9.991.797, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.591.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de SOSA, FRANCISCO LUCIANO, DNI 07.039.161 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante. Banda del Rio Salí, 26 de Mayo de 2016. Fdo.: Dr. Raul A. Robin Marquez, Secretario.- E 03 y V 07/06/2016.- $110.- Aviso N° 198.596

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ARMANDO COLLAVINO, D.N.I N° 7.014.436, y UMBERTINA GOMEZ, DNI N° 1.625.039, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.600.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SIGIRANO PATRICIO DIAZ (D.I. N° 7.079.522) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.602.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a car-

go del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORNELIO CRUZ, D.N.I N° 7.026.912, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.603.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTIAGO ALBERTO LEGORBURU, D.N.I N° 8.036.712, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.609.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA MARÍA FERNANDEZ, D.N.I N° 3.735.724, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 06 y V 08/06/2016. $110. Aviso N° 198.614.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE ROMAN DUMAS, D.N.I. N° 7.065.875, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 06 y V 08/06/2016. $110. Aviso N° 198.623.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA ISABEL MARÍA MAEMPEL, D.N.I. N° 4.767.401, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 06 y V 08/06/2016. $110. Aviso N° 198.626.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS SINGH, D.N.I N° 7.071.209, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 06 y V 08/06/2016. $110. Aviso N° 198.627.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA HAYDEE FAGALDE, D.N.I. N° 2.279.767, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2016. Fdo. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 06 y V 08/06/2016. $110. Aviso N° 198.629.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BEATRIZ GRACIELA JUAREZ, D.N.I N° 14.226.981, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 06 y V 08/06/2016. $110.- Aviso N° 198.632

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTEBAN MARÍA, D.I.N. 1.943.239, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 06 y V 08/06/2016. $110. Aviso N° 198.633.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAVARRO SONIA DEL CARMEN, DNI. N° 17.205.910, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 06 y V 08/06/2016. $110.- Aviso N° 198.652

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAOUM RABBAT, D.N.I N° 16.216.860 y AMELIA ZEBALLOS, D.N.I. N° 8.949.317, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.656.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GARCIA VIRGINIA GRACIELA, DNI. N° 6.261.483, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.657.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEDINA ANTONIO REYES, DNI N° 3.500.531 y ARGAÑARAZ AGUSTINA DNI N° 8.776.478, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.659.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SOLORZANO NELIDA DEL CARMEN, D.N.I. N° 1.942.326, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.660.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IRMA ESTHER CISTERNA, D.N.I. N° 4.939.265, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 07 y V 09/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.662

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "SEGUNDO JOSE PERALTA", D.N.I. N° 3.821.896 - "REYNA EPIFANIA CORDERO", D.N.I. N° 9.295.667 y "JUAN MANUEL PERALTA", L.E. N° 7.075.077, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.664.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ASTORGA MARÍA LUISA, DNI. N° 1.252.533, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos. Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 27 de abril 2016. Fdo.: Dr. Víctor Raul Carlos, Secretario. E 07 y V 09/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.667

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LIA MARCELINA DEL CARMEN GOMEZ, D.N.I. N° 1.256.335", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Abril de 2016. Dra. S. Jaquelina Rija, Secretaria. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.669.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: RAMON ANTONIO ALCARAZ (D.N.I. N° 8.531.731). Concepción, 03 de junio de 2016. Fdo.: Dra. Sonia A. Elchaej, Sec. Jud. E 07 y V 09/06/2016. $110.- Aviso N° 198.675

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LOBO ADRIANA MARCELA, DNI. N° 20.991.274, fallecida 23/01/2016 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 02 de Junio 2016. Sr. Pedro Exequiel Zanoni, Prosecretario Judicial. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.686.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SERAFIN ALBERTO MOLINA, D.N.I. N° 8.090.662, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria.- E 07 y V 09/06/2016.- $110.- Aviso N° 198.689

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ERNESTO ARGENTINO RAMOS, D.N.I. N° 8.093.501, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E y V 07/06/2016. $85. Aviso N° 198.690.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber a Alu Navarro, Cristian Raul, DNI N° 22.181.802, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos PARRADO ANDREA GIANINA C/ ALU NAVARRO RAUL CRISTIAN S/ DIVORCIO, Expte N° 6131/15, iniciado en fecha 04/09/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Ampliase la providencia de fecha 19/04/16 (fs.42) , ordenándose que la publicación de edictos se realice "Libre de derechos".- JMG 6;31/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Juez. //// "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Agréguese el oficio informado. Atento a ello, constancias de autos y lo solicitado: De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado al Sr. Raul Cristian Alu Navarro, por el término de 15 días. Personal (Art. 438/439 C.C.y C.), notifíquese este proveido al demandado, con una redacción extractada de la demanda, haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado, mediante publicación de edictos por el término de 10 dias. MDA 6131/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Juez.".- Redaccion Extractada de la demanda: "1) Cuidado personal de los hijos - Ejercicio de la responsabilidad parental: Las menores Víctoria Lian Alu y Felicitas Luz Alu quedaran al cuidado de la actora, dada su corta edad y atento que ambas menores se encuentran en edad escolar. A tales efectos se fija domicilio de residencia en Jorge Newbery 2.415, 1° piso, depto. C, B° de Colegiales, CABA". 2) Régimen de alimentos: Se propone cuota a favor de las niñas del 50% (cincuenta por ciento) del Salario Mínimo Vital y Móvil que publica el Consejo de Empleo y Trabajo de la Nación, e igual monto una vez que el demandado consiga empleo estable y registrado. 3) Régimen comunicacional: Régimen comunicacional al restringido, permitiéndose las visitas por parte del Sr. Alú Navarro a su exclusivo costo, debido a que las niñas residen en la prov. de Buenos Aires, siempre y cuando no comprometan afectiva ni emocionalmente a las niñas y no influya en los días escolares de las mismas, teniendo como principio rector al Interés Superior del Niño. 4) Bienes/compensación económica: No existen en la sociedad conyugal bienes en común ni ningún reclamo de compensación económica ni alimentos a favor de la actora".- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucuman, 11 de mayo de 2016. E 24/05 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.289.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2510/12, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucuman, 21 de abril de 2016.- Al apercibimiento dispuesto en el punto III° del proveído de fecha 01/04/2015 (fs221), no ha lugar. Previamente líbrese el edicto ordenado en dicho proveído ..- "Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez ///"San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2015. I) ... II) ... III) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernandez, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C:I, S:18 D, P:13. En los mismos cítese a Carlos Alfredo Paz Posse y Catalina Maria Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo: Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez P/T .-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. E 24/05 y V 07/06/2016. $2.272,50. Aviso N° 198.331.

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MEDINA MARCELO MANUEL y MOYA EVANGELINA CAROLINA S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 9 de mayo de 2016.- Atento al tiempo transcurrido procédase a librar nuevos edictos a igual tenor al dispuesto mediante providencia de fecha 12/11/2015 (fs. 43).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepcion, 2 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos: - Resulta: - Considerando: - Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Plazo Fijo N° 984857 de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Delegación Monteros, Prov. de Tuc., de fecha 10/09/2012, por la suma de $15.110,96 (pesos quince mil ciento diez con 96/100).- II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III. Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 13 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 27/05 y V 16/06/2016. $3.215,25. Aviso N° 198.396.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "DOMÍNGUEZ JOSÉ ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 1859/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por Prescripción Adquisitiva que promueve Domínguez José Alberto. En los mismos cítese a Reinoso Rosa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. Datos del Predio: Av. Belgrano S/N Dpto. Burruyacu, Lugar Garmendia, Nomenclatura Catastral: IRC. I SECC. B, Manz. 5A, PARC. 3/4, PADRON 96227/96414, Matricula 28125/28124, Orden 125/124, PLANO N° 45024105. Extracto de Demanda: En fecha 2 de julio de 2012 se presenta el Sr. Domínguez José Alberto iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva, argumentando que desde hace mas 28 años ocupa el inmueble objeto de esta litis en forma pública, pacífica e ininterrumpida, siendo la misma de conocimiento de todos los habitantes de la localidad.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016.- E 30/05 y V 10/06/2016.- $2.659,50.- Aviso N° 198.456.-

POR 10 DIAS - Se hace saber a Zamorano Inzunza, Ricardo Segundo, DNI N° 7.341.614-0, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos "SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO, Expte n° 7680/13", iniciado en fecha 31/10/2013, en el cual se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucurnán, 29 de abril de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo dispone los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, decreto el divorcio de los Sres. Ricardo Segundo Zamorano Inzunza D.N.I. N° 7.341.614-0 y Marcela Adriana Saraza D.N.I. N° 18.187.513, quienes contrajeron matrimonio en Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Prov. de Tucumán, el día 12 de abril de 1996. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el art. 480 del C.C. y C., a partir de fecha: 15/11/2015. III) Costas y Honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Pvcia. de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 45, tomo 6, año 1996, Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Pvcia. de Tucumán, de fecha 12 de abril de 1996). Dése testimonio. Hágase saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza".- Libre de Derechos (Ley 6.314).- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 16 de mayo de 2016. Proc. Veronica Lastra, secretaria. E 01 y V 14/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.501.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Conexion Blue S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONEXION BLUE S.A. S/ EJECUCION

FISCAL", Expediente N° 796/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90.- y $3.200,00.-, en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.509

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Común de la Octava Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 31/05/2016 se declaró la quiebra de FRANCISCO BELTRÁN LOBO D.N.I. N° 17.161.120) con domicilio real en Barrio El Cuadro, Ranchillos, Cruz Alta, Tucumán y se ha dispuesto que el día 06/06/2016 a las 09:00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencia (Categoría "B" conforme art. 253, inciso 5°, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Se señaló hasta el día 12/08/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias al Síndico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 26/09/2016 y 14/11/2016, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber al fallido la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2016. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.510.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Primm S.H. -CUIT N° 30-69174227-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PRIMMA S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5438/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 10/02/2016 fs. 39, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos... Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - JJAM-5438/10. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Primma S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $62.733,56(pesos: sesenta y dos mil setecientos treinta y tres con 56/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de $6.975.-(pesos: seis mil novecientos setenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.511.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ NAHARA SALIME S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 542/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 13 de mayo de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada Nahara Salime de la providencia de fecha 04/11/2015 (fojas 13), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita 11 Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 4 de noviembre de 2015.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 Inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $83.510,51 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $16.702,10 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto Tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- Concepción, 16/05/2016. Se hace constar que el mismo se tramita libre de derecho. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.514.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Comgar S.R.L. -CUIT N° 30-70832257-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4542/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/11/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de COMGAR S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $180.000,00 (pesos: ciento ochenta mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.515.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ MENTA CARLOS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 548/15, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 13 de mayo de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco dias (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada Menta Carlos C.I N° 102.348 de la providencia de fecha 04/11/2015 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 4 de noviembre de 2015.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $257.822,90.- en concepto de Capital reclamado con más la suma de $51.564,58.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (Art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez. Concepción 16/05/2016. Se hace constar que el mismo se tramita libre de derecho. Dr. Carlos Alberto De Giles, Secretario. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.516.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ BRAVO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" expte. N° 465/00, en 1os cuales se ha dictado el siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: I- Fijar hasta el día 28 de junio de 2.016 para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la LCQ. II- Fijar el 5 de septiembre de 2016 para que el Síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. III- Ordenar a Sindicatura publicar los edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 primer párrafo por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán (libre de derechos) dentro de los cinco días de notificada esta resolución a la oficina; debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares. Hágase Saber "Fdo. Dr. José Ignacio Dantur P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, Secretario. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.518.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Antonio Vicente Martos L.E. N° 7.071.818 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "TORRES JOSÉ LUIS y OTRA C/MARTOS ANTONIO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3394/14, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016. 1) 2) Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Antonio Vicente Martos LE: 7.071.818 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en esta causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis dias, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez). Extracto de la demanda: A fs. 2 se apersonan en estos autos Jose Luis Torres DNIN° 7.068.775 y la Sra Maria Teresa Orellana de Torres DNI N° 3.681.823 con el objeto de iniciar formal demanda de Prescripción Adquisitiva en contra de Antonio Vicente Martos LE N°7.071818 cuyo domicilio y demás condiciones son desconocidas y/o contra quién o quienes consideren que tienen derecho reales sobre el inmueble objeto de la demanda. La presente acción tiene por objeto se otorgue a los actores la propiedad y dominio del inmueble ubicado en calle Lugones N° 375, Barrio Las Tipas, Localidad de San Pedro de Colalao, Departamento Trancas- de la Provincia de Tucumán- Nomenclatura Ca-

tastral: Circ I Seccion C, Lámina 64, Parcela 64B- Padron 399.309, Matrícula Catastral. 26409, Orden 1930- Matrícula Dominial X-689, Departamento de Trancas (en mayor extensión) Superficie según mensura 293.5774 mts2. En fecha 20 de abril del año 1981 los actores procedieron a adquirir mediante Boleto de Compraventa un lote en San Pedro de Colalao- Departamento de Trancas- Provincia de Tucumán, integrante de una mayor extensión por compra efectuada a Antonio Vicente Martos. Según dicho boleto de compraventa se lo identifica al terreno adquirido dentro del loteo aprobado provisoriamente: Expediente N° 5218-I-80 Plano serie N como lote 16- Manz 5 y le corresponde al vendedor por compra a Roberto Juan Farhat. Los actores comenzaron a construir una vivienda al año siguiente de haberlo adquirido, en los últimos meses de año 1982 ya que para aquel entonces se encontraba saldado el precio de venta. Una vez terminada la construcción de la modesta vivienda año 1983, procedieron a habitar la misma hasta la actualidad, habiéndo transcurrido mas de treinta años. Mantuvieron siempre los actores la posesión pública, pacífica e ininterrumpida comportándose siempre como verdaderos propietarios. Una vez que los actores saldaron el precio total del lote adquirido solicitaron al Sr. Martos la Escrituración del mismo pero este les manifestó que estaba tramitando los planos. Luego a Martos no se lo podía encontrar por lo tanto no se pudo escriturar. Por todo lo expuesto los actores solicitan se haga lugar a la acción de Prescripción Adquisitiva impetrada por ellos. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Secretaria Libre de Derechos. Ley 6314. Fdo.: Dr. Guillermo Garmendia, secretario. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.523.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "PUCARA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" - EXPTE. N° 2744/99.- con fecha 23/05/16 se decretó la quiebra de Pucara S.R.L. (CUIT 30-61083714-6), con domicilio en Av. Avellaneda N° 673 de esta ciudad. Asimismo, se hace saber a los acreedores post-concursales que hasta el día 25/07/16 podrán presentar las peticiones verificatorias ante la Sindicatura CPN Miguel Alfredo Marranzino, en su oficina de calle Lamadrid N° 532, de esta Ciudad (con horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30hs y de 17:30 a 20:00hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 05/10/16 y 21/11/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCO, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2016.- Dr. Fernando Augusto Moyano, secretario. E 02 y V 08/06/2016. Diferido. Aviso N° 198.545.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "PIET MONDRIAN S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 2969/07 con fecha 23.05.2016 se decretó la quiebra de Piet Mondrian S.R.L. - CUIT 30-70833132-1, con domicilio en calle San Martín N° 633 - Local N° 27 - San Miguel de Tucumán. Asimismo, se hace saber a los acreedores post-concursales que tienen como nuevo período verificatorio hasta el día 25.07.2016 para que presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura, en el domicilio de calle San Martín N° 890 - 7° Piso - Dpto. "A" de esta ciudad, de lunes a viernes de 9,30 a 12:30 y de 18 a 20 horas. Se fijan los días 05.10.2016 y 21.11.2016 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016.- Dr. Fernando Augusto Moyano, secretario. E 02 y V 08/06/2016. Diferido. Aviso N° 198.546.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MIRANDA JUAN JOSE C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 11 de noviembre de 2015.- Proveyendo dos escritos de fecha 04/11/2015: |.- Téngase presente lo manifestado.- ||.- Atento lo peticionado, cítese a: Albornoz José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el Polear, Ruta 332, Dpto. Río Chico y que forma parte de una mayor extensión; encontrándose dentro del Padrón Inmobiliario N° 62.846; Matrícula: 60672; Orden 203; Circ. 1; Secc. G; Lámina 94; Parcela 106; inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N° R-09792. Sus Linderos son: al Norte con Ruta Provincial 332; al Este con Miranda Marcela Beatriz; Villafañe; Toledo; Miranda Alberto; al Sur Amado Mansilla; al Oeste Rosa Miranda y Ramón Alfaro. Concepción, 25 de noviembre de 2015. E 02 y V 15/06/2016. $2734,50. Aviso N° 198.561.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "DICHA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 4263/14, se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 02 de Mayo de 2016 .. y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Prorrogar los plazos del presente proceso concursal fijándose las fechas que a continuación se detallan: a)- Período de exclusividad: vence el día 18 de noviembre de 2016. c)- Audiencia informativa: (art. 14 Inc. 10 y Art. 45 L.C.Q. 24.522) se llevará a cabo el día 11 de Noviembre de 2016 a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado.- II.- Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletin Oficial y en el diario "La Gaceta" de Tucumán. Hágase saber. Fdo. Dra.

Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumana, 09 de mayo de 2016, Secretaría. E 02 y V 08/06/2016. $786,75. Aviso N° 198.562.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ROÑOQUE LUIS ERNESTO C/ MARRAZA GLADYS DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS (CAJA FUERTE)", Expediente N° 43/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016.- Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos y encontrándose cumplidos los extremos contenidos en el art. 535 del C.P.C. y .C. de aplicación supletoria al fuero sáquese a remate por el Martillero Público Julio César Guerra matrícula profesional 158 designado a fs. 363 de autos, el cincuenta por ciento (50%) del inmueble embargado en forma definitiva a fs.430 de autos según detalle: Ubicado en calle Charcas 138 Matrícula S-19047 (capital sur).- Antecedente Dominial: Inscripto en el registro Inmobiliario en el libro 4, Folio 49, serie C, Año 60 Sud. Antecedente Catastral: Circ. I, Secc. 15A, Manz. 20, parc. 35; Padrón inmobiliario 33300, Matricula catastral 8840/862.- Antecedente Municipal: Padrón 250507. En dicho inmueble existen veinte habitaciones y seis baños, dos cocinas pequeñas, un patio. En planta alta tres habitaciones y dos baños.- Dos locales con entrada independiente, todo ello según Inspección Ocular de fs. 443 de autos. Deudas: Impuesto inmobiliario (fs. 471) $28.540,32 al 8 de Marzo de 2016, SEPAPYS: Informa que no posee deudas hasta el 21 de Julio de 1995 ello según informe de fs.462 de autos; SAT: informa que posee una deuda por la suma de $5.421,12 al 04/3/2016 como así también se informa que existe un convenio de pago de fecha 7/9/2010, en ejecución parcial, por la suma de $21.616,04 en 36 cuotas según informe fs. 468 de autos.- Rentas municipales: Informa deuda por la suma de $13.099,37 al 26/11/2015 según informe de fs. 456 de autos - No registra hipotecas ni inhibiciones. Si registra embargos en el presente juicio. Base: $433.441,66, valuación fiscal año 2015 según informe de fs.448 de autos.- A tal efecto fíjase el día: 16/6/2016 a horas 09.30, a fin que tenga lugar la subasta pertinente, en el domicilio de calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad (Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán).- Se tendrá como base la valuación fiscal para el año 2015 que da cuenta el informe de la Dirección General de Catastro obrante a fs. 448 de autos, dinero de contado en efectivo y al mejor postor. En caso de no existir postores el objeto de la presente medida se rematará media hora más tarde, con su base reducida en un 25 por ciento de su valuación fiscal (Art. 548 C.P.C.y.C). Facultase al Martillero designado a percibir del comprador la suma del 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble en concepto de seña; 3% comisión del Martillero y 3% Sellado de Ley, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador conforme art. 6to., Inc. 2do. de la Resolución General Nro.3026 de la AFIP.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Libre de Derechos, por el término de cinco días (art. 153 ley 6.204) y en otro Diario Local de gran circulación por el término de tres días, haciéndose constar embargos, deudas, características y condiciones que pesaren sobre los inmuebles en cuestión. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia el lugar donde se llevará a cabo la subasta ordenada. Personal. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016. Secretaria. Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos.- Proc. Matias José Ovejero, secretario. E 02 y V 08/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.570.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Antonio Del Valle Gomez, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Carlos Frascarolo Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Sergio Gustavo Gabar, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ ANTONIO DEL VALLE C/ MONTE PILONE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1578/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016.- Atento a lo solicitado, y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los fines de la notificación al actor en autos Sr. Antonio del Valle Gómez, lo ordenado mediante proveído en fecha 30/10/2014 (fs. 156).-" Fdo: Dr. Carlos Frascarolo- Juez P/T-. "San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2014.- Téngase presente la renuncia de los letrados Agustin Osado Azcarate y Gustavo Martin Ponce Molina al poder que oportunamente le confiriera el actor Gomez Antonio del Valle.- Notifíquese a éste último a fin de que en el término de cinco días, comparezca por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados del Juzgado con las excepciones previstas en el art. 22 CPL. Hagase saber al letrado renunciante que deberá reponer bonos de movilidad para notificar a su ex mandante, bajo apercibimiento de continuar entendiendo en la causa.-Personal.-" Fdo. Dra. Susana Hanssen. Juez Secretaría, 11 de abril de 2016. Fdo.: Sergio Gustavo Gabar, Prosecretario. E 02 y V 08/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.574.

POR 10 DIAS - Por juicio: SUCESORES DE AZALOT, SALVADOR CARLOS VS. BAUQUE FERNANDO LUIS Y JIMENEZ VERA HORACIO, JESUS S/ TERCERIA DE MEJOR DERECHO. EXPTE N° 1784/12.- En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quien corresponda se proceda a dar cumplimiento del siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante, notitiquese a Jimenez Vera, Horacio Jesús, DNI N° 14.225.664 por Edictos por el plazo de 10 días del proveído de fecha 01/06/2012 (fs. 54). En consecuencia, Ofíciese al Boletín Oficial. Proceda el interesado a la confección del mismo. LFA. 1487/12.- Fdo. Ma. Susana Lemir Saravia - Juez Civil en Documentos y Locaciones - 4° Nominación." - Decreto del 01/06/2012: "San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012.- Téngase presente el informe actuaríal que antecede. Atento a las constancias de autos se provee lo pertinente al escrito de demanda: Por presentados, con domicilio legal constituido, déseles intervención de ley a los presentantes, designándose apoderado común al Sr. Julio Cesar Azalot. Cítese a la parte demandada, para que en el término perentorio de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de incompareccncia. Al mismo tiempo córrase traslado de la demanda y de la documentación que la instrumentan, para que

conteste la misma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley debiendo oponer excepciones previas que tuviere dentro de los tres primeros días de conformidad a los arts. 392 y 393 del C.P.C. y C. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. Tómese nota por Secretaría en los autos principales de la existencia de la presente tercería. Proceda el interesado a la confección de las cédulas pertinentes. -DMC. Fdo. María Susana Lemir Saravia - Juez Civil en Documentos y Locaciones de la 4° Nominación." Dra. Ebe Magdalena Castro López, secretaria. E 02/06 y V 15/06/2016. $3.273. Aviso N° 198.577.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "FILMANN JOSE HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3498/10" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Filmann Jose Humberto. En los mismos cítese Jaimes de Trejo, Maria Eustaquia y/o Jaimes de Trejo Maria Dolores y/o Blanca Nieve Avellaneda y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T. ///Datos del predio: ubicado en calle Combate de San Lorenzo N° 28, de esta ciudad capital, Provincia de Tucumán, inscripto bajo la nomenclatura registral Libro 111, Folio 125, Serie "B", Sur.- Extracto de demanda: En fecha 3 de noviembre de 2010, inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. Paola Carolina Trejo, argumentando que tiene la posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble objeto de la presente litis. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 6 de mayo de 2016.- Dr. Alejandro Romano, secretario. E 06 y V 17/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.635.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA S.A Y/O ECOS S.A S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1473/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que Fe transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- Téngase presente lo impetrado en su mérito notifíquese la providencia de fecha 1 de Octubre de 2015 obrante a fs 67 de autos al accionado Moscu S.RL. conforme se solicita.- Notifíquese la presente a la oficina.- San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2015. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Javier Mena, por presentado, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa. Cítase y emplácese al accionado en autos Moscu S.R.L., Telecom Argentina S.A y ECOS S.A, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60 y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil: en caso de feriado. Personal. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Secretaría. 1473/15. Se hace constar que el presente es de libre de derechos. Proc. Matias José Ovejero, secretario. E 06 y V 10/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.641.

POR 3 DIAS - Se hace saber a al demandado, que por ante esta Excma. Cámara del Trabajo de la Sala VI, a cargo de la Señora vocal Dra. María Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "SARACHO RAMON ORLANDO C/ LORENTE JOSE HORACIO S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA (EXC.- POR EXCUSAC. DE S.S.- JUZG. DE ORIGEN 6TA.-)", Expediente N° 273/05, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos lo que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a la demandada Lorente José Horacio del contenido de la sentencia definitiva dictada en autos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán Libre de Derechos y por el termino de tres días.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos: ... , Considerando: ... , Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Ramón Orlando Saracho, DNI 29.073.489 por la suma de pesos diecinueve mil ciento veintinueve con 72/100 ($19.129,72.-) en concepto de los rubros: indemnización por antigüedad del art 76 inc a) e incremento del art. 76 inc. b) ley 22248, vacaciones proporcionales 2003, SAC proporcional 2003, haberes octubre/03 y 25 días noviembre 2003, asignaciones no remunerativa resol CNT A N° 01/2003, diferencias salariales Marzo/03 a Septiembre/03, en contra de José Horacio Llorente, a quien se condena al pago del importe ut supra señalado a favor del actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. II).- Rechazar la demanda respecto de los rubros: preaviso, SAC si preaviso, multas art. 45 ley 25345, multas del art 9 de la ley 25.013 y entrega de certificación de servicios. Absolviéndose a la demandada por los rubros, montos y entrega reclamados por lo tratado. III).- Costas en la forma considerada.- IV). Honorarios: regular: 1)- Al letrado Adrián Oscar Mansilla, por su actuación en el doble carácter por el actor, en las tres etapas del proceso de conocimiento, en la suma de $ 4.151 (pesos cuatro mil ciento cincuenta y uno). 2)- A la letrada Lucia López González, por su actuación en el carácter de patrocinante por el accionado en la primera etapa del proceso de conocimiento y por su actuación en el doble carácter en las dos etapas restantes, en la suma de $3.200 (pesos tres mil doscientos). Por lo tratado V).- Remitir a la AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutiva a los fines establecidos en la ley 25345, conforme se considera. Regístrese, archívese y hágase saber- María Beatriz Bisdorff - María A. Poliche de Sobre Casas- Queda ud. debidamente notificado. San Miguel de

Tucumán, 31 de marzo de 2016. Secretaria. Fdo.: Juan Adolfo Tarabra, Secretario. E 06 y V 08/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.642

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barboza Carlos Fabián -CUIT N° 20-27206638-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ BARBOZA CARLOS FABIÁN S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 4030/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Barboza Carlos Fabián, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $5.734,27.- (pesos: cinco mil setecientos treinta y cuatro con 27/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la Ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martín Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de $3.800. (Pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016.- E 07 y V 13/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.663

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAIMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2501/13".-, se hace saber a la empresa United Stars Entertaiment S.A. CUIT 30-70992193-9, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de United Stars Entertaiment S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - ($2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Carlos Alberto Parajon Ferullo la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. conforrne lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. Hágase Saber. Fdo Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría, 13 de abril de 2016. Dra. Caludia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 07 y V 13/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.665.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Benavides Trinidad -CUIT N° 27-01620642-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BENAVIDES TRINIDAD S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8216/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8216/13. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Benavides Trinidad , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $50.573,68 (pesos:cincuenta mil quinientos setenta y tres con 68/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N°° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martín Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de $5.890.-(pesos:cinco mil ochocientos noventa).- Hágase Saber. Fdo .Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016.-MJF E 07 y V 13/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.666.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Turismo Serrano S.R.L. cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TURISMO SERRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3175/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/3/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ///San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2014.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Turismo Serrano SRL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $49.677,93.- (pesos: cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y siete con 93/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto

consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 07 y V 13/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.668.

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Posta Gaucha S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R-C/ LA POSTA GAUCHA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2150/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/06/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.491,50 y$1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate: para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a loprescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. E 07 y V 13/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.671.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ TAHOSER NOFRE S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 2264/12".-, se hace saber al Sr. Tahoser Nofre S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2015- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/06/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Tahoser Nofre S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuarenta mil ciento sesenta y seis con diez centavos-($40.166,10), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Martin Esteban Vionnet la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Secretaría. 12 de junio de 2015.- E 07 y V 13/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.673

POR 5 DIAS - Se hace saber a Comex Proar S.R.L.-CUIT N° 33-70849980-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ COMEX -PROAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 519/15, en el que se Ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/04/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni Juez - EIM-519/15./ San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. ||) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90 y $3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría... - Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni.Juez .. M519/15". San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2015. E 07 y V 13/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.677.

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, secretario autorizante Dr. Diego Martín González, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte. N° 1008/13, se ha dictado la siguiente resolución: ""San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los siguientes cheques: cheques N° 00851188, 00851189 y 00851190 por la suma de $3.000 c/ uno; cheque N° 00851191 por la suma de $4.000; cheques N° 00851193, 00851194 y 00851195 por la suma de $33.000 c/uno; cheques n° 00851196, 00851197 y 00851198 por la suma de

$40.000 c/uno, todos éstos librados por la firma Operadores Turísticos S.R.L., correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente n° 15327/8-089/1. Cheque N° 518-64686351 por la suma de $29.000 y cheque n° 518-64686364 por la suma de $16.000, librada por la firma Operadores Turísticos S.R.L, correspondiente al Banco Standard Bank, cuenta corriente N° 518-02104028/71. Cheques n° 00747288 y 00747289, por la suma de $40.000 c/ uno, librados por el Sr. Julio Sebastián Caro, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 2269-5/177-7. Cheques N° 00641336, 00641337, 00641338 y 00641339 por la suma de $15.000 c/ uno; cheques N° 12951840, 12951841, 12951842, 12951846, 12951845 y 12951844 todos por la suma de $7.000 c/ uno; cheque N° 00641340 por la suma de $29.000, todos éstos librados por la firma Le Tour SRL, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 15212/1-089-4. Cheques N° 85978867, 85978875, 85978870, 85978872 y N° 85978873 por la suma de $25.000 c/uno; cheque N° 85978868, 85978871 y N° 85978874 por la suma de $22.500 c/uno, todos librados por la firma Transporte Ciudad de las Talitas SRL, correspondientes al Banco Patagonia S.A, cuenta corriente n° 211-211009234. II.- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial durante quince días y notificar a las entidades pagadoras. III.- (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. (Juez). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. E 07 y V 28/06/2016. $5.001,75. Aviso N° 198.679.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON FRANCISCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 442/15".- se hace saber Don Francisco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° nom. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90 y $5.035,38 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Pelikan 349 - Rosario- Sta. Fe, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Vionnet Martin Esteban, MP N° 4298, y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 3 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Raquel Maria Pereyra Pastorino. E 07 y V 21/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.680.

Sociedades

POR 3 DIAS - COLEGIO DE BIOQUIMICOS - La Junta Electoral cita a elección para renovación parcial de Autoridades para el día 04 de julio de 2016, entre las 9 y 18 hs., en la Sede del Colegio, Avda. El Líbano 978 y en Delegación Sur, San Martín 1834 de la ciudad de Concepción. 1.- Los cargos electivos, con duración de tres (3) años son: a) Consejo Directivo: Miembros Titulares: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal 2°; Vocal 3°. Miembros Suplentes: Vocal 1°, Vocal 3°, Vocal 4°, Vocal 5°. b) Tribunal de Ética y Disciplina: Miembros Titulares: 3 (tres); Miembros Suplentes: 3 (tres). c) Comisión Revisora de Cuentas: Miembros Titulares: Tres (3), Miembros Suplentes Tres (3); d) Comisión Directiva Delegación Sur: Miembros Titulares: Secretario Acción Social, Secretario Acción Cultural, Secretario de Acción Científica. Miembros Suplentes: Vocal 3°, Vocal 4°. 2.- El día 29/06/2016 hasta las 16:00 horas, vence el plazo para la presentación de listas (Art. 68) Ley 5482. 3.- Para votar se debe estar al día con la cuota de mantenimiento de matricula, pudiendo regularizar la misma hasta el 29/06/2016 a las 16:00 horas. 4.- Las impugnaciones se recibirán hasta 48 hs. (cuarenta y ocho horas) antes del acto eleccionario, viernes 01/07/16 hasta las 16:00 horas. Junta Electoral.- E 06 y V 08/06/2016. $594,45.- Aviso N° 198.630

POR 5 DIAS - INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día Lunes 27 de junio de 2016 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, la que se realizará en Ruta Provincial n° 302, km 6 de la Ciudad de Banda del Rio Sali, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2.- Motivo de la convocatoria fuera de término; 3.- Analisis de los Balances Generales, Estados de Resultados, y demas documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados en fecha 30/06/2015; 4.- Designacion de los miembros del Directorio y de la Sindicatura; 5.- Aprobación de la gestión del Directorio en los Ejercicios sometidos a análisis; 6.- Remuneración de los Directores y Síndicos; 7.- Tratamiento de los resultados de los Ejercicios. Por la presente, se comunica a los socios accionistas de la firma que se encuentra a su disposición toda la documentación que será sometida a análisis en el domicilio de Ruta Provincial n° 302, km 6 de la Ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs. Firmando como Vice Presidente del Directorio el Sr. Antonio Martín Bueso. E 06 y V 10/06/2016. $993,75. Aviso N° 198.647.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 2694 de fecha 04/05/2016 se encuentra en trámite la inscripción el instrumento de fecha 29/03/2016 mediante el cual se constituye la sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L. (constitución) siendo las partes integrantes: Hugo Menendez D.N.I. 8.285.247, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 27/03/1950, comerciante, con domicilio en Avda. Roca 1020, y Nico-

lás Alberto Salvatierra, D.N.I. 36.584.955 soltero, argentino, nacido el 04/12/1992, empleado, con domicilio en Pasaje Superi 2384, ambos de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Mendoza 514, 2°. Piso, Oficina 21, San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: obra, proyecto, dirección, reformas, diseño y construcción ya sea obra nueva o rehabilitación, servicios de albañilería, pintura, hormigón, movimientos de suelos, instalaciones termo mecánicas, de agua, gas, aire, acondicionado, electricidad y cloacas, tanto como su mantenimiento, conservación y limpieza. Compra venta alquiler y arrendamiento importación y exportación de los equipos e insumos necesarios para el cumplimiento de su objetivo. Participar en licitaciones y/o concursos de precios de organismos públicos o privados. Mandatos y servicios: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencias o mandatos de firmas y sociedades con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto. Financieras: Abrir cuentas en los bancos privados, públicos o cooperativos ya sean cuentas corrientes, en caja de ahorro o especiales y realizar toda clase de operaciones bancarias para cumplir con el objeto de la sociedad. Asesoramientos: técnicos y comerciales, gestiones relacionadas con la actividad de la Sociedad. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido observado por profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por profesional habilitado para ello. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de $100.000,-- (cien mil pesos) dividido en 1000 (mil) cuotas de $ 100,-- de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Hugo Menendez, suscribe 800 (ochocientas) cuotas que representan un total de $80.000,- - (ochenta mil pesos) y Nicolás Alberto Salvatierra suscribe 200 (doscientas) cuotas que representan un total de $20.000,-- (veinte mil pesos). Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará, a cargo del socio Hugo Menendez, quien lo hará en carácter de socio gerente, por el plazo de duración de la sociedad. El gerente tendrá el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la sociedad ni en fianzas o garantía a favor de terceros. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial. Cierre del ejercicio. La sociedad cerrara su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucuman, 03 de junio de 2016. E y V 07/06/2016. $569,70. Aviso N° 198.658.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Junio de 2016 a horas 10.00 en la sede de la asociación cita en calle Belgrano s/n, de la localidad de La Madrid a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora en la convocatoria. 2. Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2015. 3. Designación de dos socios para firmar el acta. De acuerdo a lo establecido por el Art. 28 de los Estatutos la asamblea se celebrara válidamente, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria. Edith Lairana, presidente. E y V 07/06/2016. $125,70. Aviso N° 198.670.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3529/205-S-2016, se encuentra en trámite de inscripción los instrumentos de fechas 05/04/2016 y 09/05/2016 por los cuales Serapio Eduardo Del Rio D.N.I. 8.090.337 y Antonio Marengo D.N.I. 8.101.491, únicos integrantes de la sociedad "SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L." resuelven designar gerente al Sr. Antonio Marengo, por cinco años, y la reconducción social por el término de 20 años contados a partir del 01 de Julio de 2015. San Miguel de Tucumán, 03 de Junio de 2.016. E y V 07/06/2016. $85. Aviso N° 198.672.

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS DE VILLA QUINTEROS convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede en calle Constitución N° 169 de Villa Quinteros - Tucumán, el día 07/06/2016 a horas 9,00, a fin de tratar el siguiente orden del día: Ratificar lo aprobado en Asamblea General Ordinaria el día 28 de Marzo del 2016, donde se trato el siguiente orden del día: 1.- Aprobar la Memoria, Inventario, Informe de la comisión Revisora de cuentas y el Balance General del año 2015. 2- Elección de autoridades de la comisión directiva. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a las 10 horas del día 28/03/2016. 3- Designación de dos socios para firmar del acta. E y V 07/06/2016. $115,05. Aviso N° 196.681.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA NUEVA UNIÓN LTDA., Matricula Nacional N° 31591, Inscripción provincial N° 1663, convoca a los asociados a una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 2016 a horas 10:00 en calle Mariano Moreno N° 276, de la localidad de Monteros, Departamento Monteros- Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento, Consideración y toda otra cuestión referida a: Balances General, Cuadros de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informes del Sindico, Informe comentado de Auditoria de los ejercicios cerrados el 30/09/2014 y 30/09/2015. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. Fdo.: Miguel Angel Ale, Presidente. E y V 07/06/2016. $158,25.- Aviso N° 198.682

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PINOS LTDA., Matrícula

Nacional N° 31597, Inscripción provincial N° 1729, convoca a los asociados a una asamblea ordinaria a realizarse el día 24 de Junio de 2016 a horas 11:00 en Pje. S/N° N° 37, de la localidad de Monteros, Departamento Monteros Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del dia: 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento, consideración y toda otra cuestión referida a: Balances General, Cuadros de Resultados, estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informes del Síndico, Informe comentado de Auditoria de los ejercicios cerrados el 30/09/2014 y 30/09/2015. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. Carlos Ernesto Lescano, Presidente. E y V 07/06/2016. $156,60. Aviso N° 198.683.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO MI ESPERANZA LTDA., Matricula Nacional N° 31600, Inscripción provincial N° 1666, convoca a los asociados a una asamblea ordinaria a realizarse el día 24 de Junio de 2016 a horas 12:00 en calle Ñuñorco N° 250, de la localidad de Monteros, Departamento Monteros Tucumán, a fin de tratar el siguiente: orden del día: 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento, consideración y toda otra cuestión referida a: Balances General, Cuadros de Resultados, estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informes del Sindico, Informe comentado de Auditoria de los ejercicios cerrados el 30/09/2014 y 30/09/2015. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. Héctor Rubén Sierra, Presidente. E y V 07/06/2016. $157,35. Aviso N° 198.684.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES UNIDOS DE MONTEROS LTDA., Matricula Nacional N° 31613, Inscripción provincial N° 1670, convoca a los asociados a una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 2016 a horas 9:00 en calle Santiago del Estero N° 751, de la, localidad de Monteros, Departamento Monteros- Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento, consideración y toda otra cuestión referida a: Balances General, Cuadros de Resultados, estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informes del Sindico, Informe comentado de Auditoria de los ejercicios cerrados el 30/09/2014 y 30/09/2015. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. Fdo.: José Favio Acosta, Presidente. E y V 07/06/2016. $161,55.- Aviso N° 198.685

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2263/205-T-2016 de fecha 20/04/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 11/02/2016, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TORRES-SOSA S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Torres, Daniel Gustavo, de 37 años de edad, D.N.I. .N° 26.684.749, casado, argentino, con domicilio particular en calle Raúl Colombres N° 123 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia de Tucumán, de profesión comerciante, y Sosa Agüero, Lucia Natalia, de 33 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 29.877.897, casada, argentina con domicilio particular en Raúl Colombres N° 123 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia de Tucumán, de profesión comerciante. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Raúl Colombres N° 123 de la ciudad de San Miguel de Tucumán de la Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Realizar por cuenta propia o de terceros la fabricación y comercialización de viviendas prefabricadas. b) Realizar por cuenta propia o de terceros la fabricación y comercialización de muebles e instalaciones comerciales, compra y venta de artículos, implementos e instalaciones para comercios, artículos para el hogar, electrodomésticos, equipos de audio y video, etc. Dicho objeto podrá ser realizado dentro del territorio de la provincia y aún fuera de ella. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- Capital Social: El capital Social se fija en la suma de $40.000,- (pesos cuarenta mil), divididos en 400 (cuatrocientas) cuotas de $100.- (pesos cien) cada una. Suscripta en su totalidad por los Socios en las siguientes proporciones: Torres, Daniel Gustavo, 200 (doscientas) cuotas que suman la cantidad de $20.000.- (pesos veinte mil), y Sosa Aguero, Lucia Natalia: 200 (doscientas) cuotas que suman la cantidad de $20.000.(pesos veinte mil). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Torres, Daniel Gustavo y Sosa Agüero Lucia Natalia, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de Socios Gerentes. Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucuman, 06 de junio de 2016. E y V 07/06/2016. $401,40. Aviso N° 198.688.

Licitaciones

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.
Licitación Publica N° 03/16/M
Expediente n° 0888/329-G-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Instalación eléctrica, telefonía y datos: 1 unidad de Adquisición de Materiales Eléctricos. Valor del Pliego: 200,00.- Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.y S., el día 21/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.y S. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 16/06/2016 a hs. 13.00). Fdo.: Enrique Ramirez Juarez, Jefe Div. Abastecimiento. E 02 y V 07/06/2016. Aviso N° 198.557

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 25/2016
Expediente n° 2661/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de Re-

puestos para tren delantero Motoniveladoras Caterpillar 120H, Valor del Pliego: $500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 23/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0900/PV-2016.- E 02 y V 07/06/2016. Aviso N° 198.564.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 24/2016
Expediente n° 1779/326-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Prov. de Elementos Informáticos, Valor del Pliego: $600,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 21/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0884/DPV-2016. E 02 y V 07/06/2016. Aviso N° 198.566.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo
Licitación Pública N° 01/2016
Expediente N° 101/301-u-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 1 unidad de Servicio de Limpieza Oficinas UEDP, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 610, 5to piso, oficinas 3 y 4, UEDP, el día 21/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 610, 5to piso, oficinas 3 y 4, UEDP. E 03 y V 08/06/2016. Aviso N° 198.599.

SI.PRO.SA
Licitación Pública N° 1/16

POR 4 DIAS - Objeto: Contratar la ejecución de la obra "Mantenimiento Programado", reparación de cubierta - Sector, Anatomía Patológica y Fisioterapia - Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán, dependiente del SI.PRO.SA. Presupuesto: $1.863.105,43. Sistema de contratación: Por ajuste alzado. Apertura de propuestas: el día 24 de junio de 2.016, a hs. 11.00, en Dirección de Contrataciones - SI.PRO.SA - Calle Las Piedras N° 626 - 1° Piso - Oficina 10 - San Miguel de Tucumán. Pliegos e Informes: en la mismas oficinas 7/8 - Planta Baja - de 08 a 16 horas - Teléfono N° (0381) 4308444. Valor del Pliego: $3.000,00.- E 06 y V 09/06/2016. Aviso N° 198.654.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Licitación de Pública N° 19/2015. (Segundo llamado)
N° Expediente: 120/2015.

POR 2 DIAS - Objeto: "Adquisición de vehículos (Furgón y Camioneta) para el Ministerio Fiscal". Fecha de apertura: 15/06/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: hasta el 10/06/2016 inclusive, en Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. CPN Marcelo del Negro, Prosecretario. E 07 y V 08/06/2016. $176,40. Aviso N° 198.674.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección General de Rentas
Licitación Publica N° 27/15
Expediente N° 56536/376-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 15 unidades de Adquisición de PC'S de Escritorio y Monitores, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas, el día 22/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 488/ME del 13/05/2016. E 07 y V 10/06/2016. Aviso N° 198.676.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección General de Rentas
Licitación Pública N° 21/16

Expediente N° 18444/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 10 unidades de Adquisición de Kit de Mantenimiento para impresoras Lexmark T652/654, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros Dirección General de Rentas, el día 23/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT División Compras y Suministros Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 558/ME del 27/05/2016. E 07 y V 10/06/2016. Aviso N° 198.678.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Licitación Pública N° 001/2016

POR 2 DIAS - La presente licitación pública tiene por objeto la contratación de un servicio de limpieza integral y total de edificios, control de plagas, limpieza, desinfección y control de tanques de agua para las sedes, anexos y agencias dependientes de esta unidad de Gestion local I - Tucumán que se remite a a través de la licitación de referencia para el día 17/06/2016 en un diario de mayor tirada en la provincia de Tucumán por el término de doce (12) meses con destino a la sede y agencias dependientes de la unidad de Gestión Local I - Tucumán. Acto de Apertura 17/06/2016, a las 10,00 horas Ref. Expte. N° 0220-2014-0007738-6. Costo del pliego: sin costo. Pliego e Información; UGL I Tucumán - Córdoba N° 987 de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Página web del instituto: www.pami.org.ar. Presentación de ofertas: mesa de entradas calle Córdoba n° 987, Tel: (0381) 4311400 - Fax: 310075 Tucumán - hasta la hora fijada para la apertura de ofertas. Acto de apertura: Area de compras, calle Córdoba n° 987,tel: (0381)4101341. Apertura: 17 de junio de 2016. E 07 y V 08/06/2016. $351,90. Aviso N° 198.687.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-